



2. Poner dicha cantidad a disposición de la Dirección General de Acción Exterior, en orden a la tramitación y posterior pago de los gastos de referencia.
3. Trasladar esta Resolución al Servicio de Acción Europea, Cooperación Interregional y Ciudadanía exterior y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3

Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: 1D946FD294F59F17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)